

MUNICIPALIDAD DE LAJA

DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 1.886.7

MAT: APRUEBA BASES
LLAMADO A
CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER
CARGO DE DIRECTOR
ESCUELA "FRANCISCO
ZATTERA GUELFI".

Laja, 0 4 ABR, 2014

VISTOS:

- 1.- Bases de Llamado a Concurso Público de Director de establecimiento educacional, Municipalidad de Laja, Dirección Comunal de Educación, para proveer vacante de Director, en la Dotación Docente de la escuela "Francisco Zattera Guelfi" comuna de Laja.
- 2.- La necesidad de cubrir el cargo vacante, producido por término del periodo de ejercicio en el cargo, de director de la escuela "Francisco Zattera Guelfi" de la comuna de Laja.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.F.L. Nº 1/96 Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones, Decreto N°453 del Reglamento y sus modificaciones.
- 4.- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBANSE, las bases del llamado a Concurso Público para proveer vacante de función directiva, Dirección Comunal de Educación, en la Dotación Docente de la comuna de Laja
- 2.- LLÁMESE, a concurso público nacional para proveer el cargo de director en calidad de Titular en la I. Municipalidad de Laja, dependiente del Departamento de Educación Municipal, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Docente y su Reglamento, para el establecimiento de la escuela "Francisco Zattera Guelfi".
- PUBLÍQUESE la convocatoria en la página web de la I. Municipalidad de Laja,
 Mineduc y Dirección Nacional de Servicio Civil.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/

- Control

- Daem (5)

Archivo SSMM/

JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE

BASES CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR/A ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL ESCUELA FRANCISCO PEDRO ZATTERA GUELFI ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA

BASES DE CONVOCATORIA

El Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31 bis y siguientes del DFL Nº1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley Nº 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo Nº453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley Nº 19.070, modificado por los Decretos Supremos Nº 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación, convoca a concurso público para proveer el cargo de Director/a del Establecimiento Educacional ESCUELA FRANCISCO PEDRO ZATTERA GUELFI, RBD 4485.

DIRECTOR/A ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL ESCUELA FRANCISCO PEDRO ZATTERA GUELFI

Las presentes bases contienen los siguientes elementos:

- 1. Identificación del cargo
- 2. Contexto y entorno del cargo
- 3. Perfil profesional del cargo
- 4. Requisitos legales para desempeñar el cargo
- 5. Condiciones de desempeño del cargo
- 6. Nivel referencial de remuneraciones
- Etapas del proceso de selección
- 8. Proceso de postulación y recepción de antecedentes
- 9. Calendarización del proceso
- 10. Convenio de desempeño

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

• Cargo : Director(a)

• Establecimiento : ESCUELA FRANCISCO PEDRO ZATTERA GUELFI

RBD : 4485
 Horas Cronológicas : 44

• Tipo de Jornada : Jornada Escolar Completa

• Dependiente de : Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal

• Lugar de desempeño : Camino la Colonia km 25, Laja.

Ciudad/Comuna : Laja
 Región : Bío-Bío
 Fecha de vacancia : 01/03/2013

II. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

1.- ANTECEDENTES GENERALES

- Niveles Educativos: Preescolar, Básica, Media Especial
- Localidad: Rural
- Programas: SEP, PIE, Otros Especificar: Programas propios emanados desde el Depto. de Educación y de la misma escuela.
 - Matrícula últimos 5 años:

2012	164
2011	206
2010	154
2009	160
2008	176

- Índice de Vulnerabilidad %: Básica 93
- Concentración de alumnos prioritarios %:83
- Resumen SIMCE

4° Básico	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Lenguaje	249	265	242	265	260	262
Matemáticas	250	233	227	243	288	269

8° Básico	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Lenguaje	249	-	221	-	298	-
Matemáticas	245	-	243	-	273	-

Il Medio	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Lenguaje						
Matemáticas						

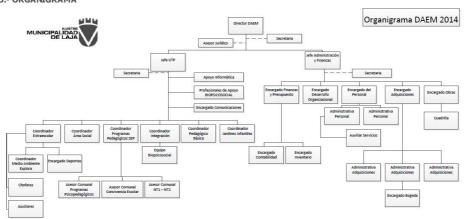
- Estructura según género: Mixto
- Dotación total: 20
- Evaluación Docente:
- 0 Destacados
- 7 Competentes
- 3 Básicos
- 0 Insatisfactorios
- 1 No evaluados
- (*) Puede encontrar información adicional en la Ficha del Establecimiento en http://masinformacion.mineduc.cl

2.- EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Director/a está integrado por:

- lefe Técnico
- Profesores

3.- ORGANIGRAMA



5.- ENTORNO DEL CARGO

El Director se relaciona con los siguientes actores externos:

Junta de Vecinos, Posta Municipal, Comité de Agua Potable, Club cultural y escolar, Club deportivo, Comunidad Cristiana Católica y Evangélica,

III. PERFIL PROFESIONAL DEL CARGO

1.- MISIÓN

Al Director le corresponde la dirección, administración, supervisión y coordinación del establecimiento educacional municipal. Su función principal es conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos, por el respectivo Departamento de Educación o Corporación municipal y el marco jurídico.

2.- FUNCIONES ESTRATÉGICAS

La función principal del/la Director/a del establecimiento educacional, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 7 del DFL 1, de 1996, será dirigir y liderar el proyecto educativo institucional, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos por el respectivo Departamento de Educación o Corporación municipal y el marco jurídico vigente.

Complementariamente a lo establecido en el artículo 7 bis del DFL1, de 1996, y para dar cumplimiento a las funciones precedentemente señaladas, el/la Director/a contará con las siguientes atribuciones:

1.- En lo pedagógico:

- Formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su implementación.
- Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico -pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.
- Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.

2.- En lo administrativo:

- Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- Proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados.
- Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto el docente como los asistentes de la educación.
- Designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento educacional.
- Ser consultado en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento.
- Proponer al sostenedor, incrementos a las asignaciones salariales y asignaciones salariales especiales para docentes.
- Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.

3.- En lo financiero:

 Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor.

4.- Otras Atribuciones:

 Finalmente, el Director del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño.

3.- DESAFÍOS DEL CARGO

4.- COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Descripción	Ponderador
Liderazgo y Gestión de Personas Capacidad para potenciar una cultura escolar productiva en un clima organizacional de respeto, confianza, colaboración, orden y estructura, articulando sus habilidades con las del equipo, motivando para el logro de objetivos desafiantes, entregando retroalimentación y reconociendo los logros, trabajando a la par y en terreno para gestionar los cambios. Implica hacer partícipes a otros actores de la comunidad educativa en la toma de decisiones, asumir la responsabilidad por los resultados y tomar medidas dificiles, modelando conductas en los miembros de su equipo y concretizando instancias para el desarrollo de sus competencias y potencial.	30%
Gestión y Logro Capacidad para diseñar, planificar e implementar acciones administrativas y pedagógicas alineadas con las directrices estratégicas, imprimiendo en la gestión un fuerte foco en el aprendizaje y una cultura de altas expectativas. Implica evaluar de manera sistemática y rigurosa los resultados obtenidos, así como realizar un manejo eficiente y previsor de los recursos, controlando la gestión, identificando oportunidades y optimizando procesos con foco en la calidad y mejora continua.	20%
Relación con Entorno y Redes Capacidad para identificar, construir y fortalecer relaciones de cooperación y confianza con actores internos y externos a la organización, aunando voluntades para lograr los propósitos del Proyecto Educativo. Implica la habilidad de comunicarse de manera abierta, clara y congruente, respetando puntos de vista diferentes, forrentando la convivencia y también la capacidad para defender posturas, negociar y resolver conflictos.	15 %
Visión Estratégica e Innovación Capacidad para asumir y compartir una visión global del proyecto educativo, atendiendo a objetivos, valores y estrategias vinculadas. Implica evaluar de manera flexible y rigurosa los problemas, asi como los recursos administrativos y pedagógicos con que se cuenta para brindar soluciones eficientes. Requiere anticipar escenarios y comprender la incidencia de factores externos (locales y nacionales) sobre su gestión, identificando, promoviendo e implementando soluciones creativas acordes al contexto y realidad institucional, incentivando la investigación, actualización e innovación como medios para lograr un desempeño de excelencia.	5 %
Manejo de Crisis y Contingencias Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos, creando soluciones oportunas y acordes a los valores y objetivos del proyecto educativo. Implica la capacidad para establecer límites y promover mecanismos de colaboración en la resolución de conflictos.	15%
Conocimientos Técnicos Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o experiencia en gestión. Deseable contar experiencia en aula. Deseable poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura. Deseable manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.	15%

IV. REQUISITOS LEGALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Para ser Director/a de Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del DFL Nº 1, de 1996, los/las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser ciudadano (ser chileno, mayor de 18 años y no haber sido condenado a pena aflictiva).
- 2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuera procedente.
- 3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4. Ser profesional de la educación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Estatuto Docente. Esto es, poseer título de profesor o educador, concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales, o bien, ser persona legalmente habilitada para ejercer la función docente o autorizada para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones y cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la ley 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.
- 6. No estar inhabilitado en forma absoluta y perpetua o absoluta y temporal para el desempeño de cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley № 20.594, de 2012, que Crea Inhabilidades Para Condenados Por Delitos Sexuales Contra Menores y establece Registro de dichas Inhabilidades.
- 7. Contar, a lo menos, con perfeccionamiento en las áreas pertinentes a la función docente directiva (por ejemplo, programas del Plan de Formación de Directores de Excelencia, entre otros) y una experiencia docente de cinco años.
- 8. Pueden desempeñarse como Director/a de Establecimiento, los extranjeros que, cumplen con los requisitos de los números

- 3, 4, y 5, 6 y 7, que se encuentran autorizados para incorporarse a la dotación del sector municipal por el Director del Establecimiento, con acuerdo del Jefe del Departamento de Administración Municipal o de la Corporación Municipal, conforme al inciso segundo del artículo 24 del Estatuto Docente.
- 9. Asimismo, pueden desempeñarse como Director/a de Establecimiento quienes estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos 8 semestres y hayan ejercido funciones docentes al menos durante 3 años en un establecimiento educacional, debiendo cumplir los requisitos de los numerales 1, 2, 3, 5, y 6 precedentes y contar, a lo menos, con perfeccionamiento en las áreas pertinentes a la función directiva.
- No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 10 del D.S. 453 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.070 Estatuto de los profesionales de la educación.
- 11. Dar cumplimiento al principio de probidad de acuerdo a lo señalado en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 18.575.

V. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 32 bis del DFL Nº 1, de 1996, el nombramiento del/la Director/a del establecimiento educacional tendrá una duración de cinco años.
- 2) De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del DFL Nº 1, de 1996, dentro del plazo máximo de treinta días contados desde su nombramiento definitivo, el/la Director/a del establecimiento educacional suscribirá con el respectivo sostenedor o con el representante legal de la respectiva Corporación Municipal un convenio de desempeño **cuya propuesta se contiene en el numeral X** de las presentes bases. Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el/la Directora/a anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.
- 3) De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del DFL Nº 1, de 1996, el/la Director/a del establecimiento educacional deberá informar al Sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.
- 4) De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del DFL Nº 1, de 1996, el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, con aprobación del Sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del/la Directora/a cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que éste establezca.

VI. NIVEL REFERENCIAL DE LAS REMUNERACIONES

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente, por tanto, su remuneración se ajustará a dichas normas e incluirá la asignación de responsabilidad directiva.

En caso que el Director seleccionado sea un profesional de la educación, y que por la aplicación de la Renta Básica Mínima Nacional y las asignaciones que le sean aplicables, le corresponda una remuneración mayor, será esta última la que aplicará.

Por ejemplo, dada las condiciones del establecimiento, para el caso de un Profesional de la Educación con 5 años de experiencia debidamente acreditados y que le corresponda una asignación de perfeccionamiento del 20%, percibirá una remuneración bruta promedio mensual referencial de \$ 1.386.000. Por otra parte, para el caso de un Profesional de la Educación con 15 años de experiencia debidamente acreditados y que le corresponda una asignación de perfeccionamiento del 40%, percibirá una remuneración bruta promedio mensual referencial de \$ 1.657.000.

En caso de que el postulante seleccionado corresponda a un profesional NO docente, percibirá una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$ 1.522.000**, (incluye una asignación de responsabilidad directiva).

VII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección contemplará las siguientes etapas (corresponden a las contempladas en el DFL Nº 1, de 1996 y en el Reglamento):

- 1) Análisis de admisibilidad;
- 2) Evaluación curricular;
- 3) Evaluación psicolaboral;
- 4) Entrevistas por la Comisión Calificadora;
- 5) Conformación de nómina de elegibles;
- 6) Elección por el sostenedor.

1) Análisis de Admisibilidad de las Postulaciones.

Vencido el período de las postulaciones la Municipalidad o Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo del 89 del Reglamento, verificará el cumplimiento por parte de los/las candidatos/as de los requisitos formales establecidos en las presentes bases, entendiéndose por tales los requisitos legales establecidos para el desempeño del cargo y los demás relacionados con la forma y plazo de efectuar la postulación.

Aquellos postulantes que sean admitidos en virtud del cumplimiento de los requisitos formales, participarán en una etapa de preselección, que contará con el apoyo de una asesoría externa registrada en la Dirección Nacional del Servicio Civil, elegida por quien represente al Consejo de Alta Dirección Pública en la Comisión Calificadora del concurso. Dicha asesoría llevará a cabo una evaluación curricular y una evaluación psicolaboral de los/las candidatos/as.

2) Evaluación Curricular.

La asesoría externa efectuará el análisis curricular de los/las candidatos/as que den cumplimiento a los requisitos formales establecidos en las presentes bases con el objeto de identificar a quienes se acerquen en mayor medida al perfil profesional del cargo (incorporado en el numeral III de las presentes bases), principalmente en términos de su formación, conocimientos técnicos, trayectoria laboral y experiencia profesional y directiva, debiendo dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 89 y 89 bis del Reglamento.

La evaluación curricular que la asesoría externa realice será exclusivamente sobre la base de los antecedentes escritos presentados por los/las postulantes.

La asesoría externa asignará una calificación a cada postulación, de conformidad a los criterios que se señalan a continuación:

NOTA	CRITERIO	OPERACIONALIZACIÓN
		Antecedentes curriculares se ajustan cabalmente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos, experiencia laboral relacionada y experiencia en
7 a 6.5	SOBRESALIENTE	cargos directivos o de jefatura requeridos para el cargo.

		Destacan tales antecedentes por exceder con creces a lo requerido en el perfil.
		Antecedentes curriculares se ajustan mayoritariamente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada.
6.4 a 6.0		Sus antecedentes permiten estimar que posee características en términos de conocimientos o experiencia que permitirían satisfacer con holgura lo requerido para el cargo.
5.9 a 5.5	BUENO	Antecedentes curriculares se ajustan al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada, destacándose algunos aspectos.
5.4 a 5.0	ACEPTABLE	Antecedentes curriculares se ajustan estrictamente al perfil de selección en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia laboral relacionada.
4.9 a 4.0		Antecedentes curriculares se a justan sólo parcialmente al perfil del cargo. Se estima que se requiere mayor experiencia laboral relacionada, y/o mayor experiencia en jefatura y/o los conocimientos técnicos no poseen el grado de especialización suficiente en relación a lo requerido para el cargo.
3.0	NO RELACIONADO	Antecedentes curriculares no están relacionados con el perfil de selección.

Se considerará que cumplen los requisitos exigidos en el perfil profesional aquellos candidato/as cuya calificación es igual o superior a 5.0.

Si el número de candidatos/as que cumple con los requisitos exigidos en el perfil es inferior a Tres, la asesoría externa deberá informar fundadamente a la Comisión Calificadora, para efectos de que ésta evacúe el informe pertinente sin preseleccionados. En base a dicho informe, el sostenedor deberá declarar desierto el proceso de selección, por no existir el número mínimo de candidatos para conformar nómina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL Nº 1, de 1996, del Ministerio de Educación. (En aquellas comunas que tengan menos de diez mil habitantes, el concurso también debe ser declarado desierto por el sostenedor si el número mínimo de candidatos a incluirse en el listado de preseleccionados es inferior a dos)

De la misma forma señalada en el párrafo precedente se procederá en el caso de que no existan candidatos/as que cumplan con los requisitos exigidos en el perfil de selección.

3) Evaluación Psicolaboral.

La asesoría externa practicará una evaluación psicolaboral a los/las candidatos/as que aprueben la fase de análisis curricular, a objeto de identificar a quienes se acercan en mayor medida al perfil profesional del cargo (incorporado en el numeral III de las presentes bases), principalmente, en términos de sus competencias y atributos para desempeñarlo, exigidos en el señalado perfil, debiendo dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 89 y 89 bis del Reglamento. La evaluación psicolaboral, dada la naturaleza de las pruebas requeridas y la profundidad del análisis en la entrevista, requiere de la presencia física de los/las candidatos/as, no permitiendo en ningún caso evaluaciones a distancia o por medio de videoconferencia.

El resultado de la evaluación psicolaboral practicada por la asesoría externa respecto de cada uno/a de los candidatos/as deberá expresarse en una calificación de 1 a 7 de conformidad al grado de idoneidad de los/las candidatos/as en relación al perfil profesional del cargo.

La asesoría externa elaborará un listado de preseleccionados/as que serán entrevistados/as por la Comisión Calificadora de Concursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento.

Todos/as los/las candidatos/as incluidos en el listado de preseleccionados/as deberán haber obtenido una calificación igual o superior a 5.0.

Si el número de candidatos/as que obtiene calificación igual o superior a 5 es inferior a Tres, la asesoría externa deberá informar fundadamente a la Comisión Calificadora, para efectos de que ésta evacúe el informe pertinente sin preseleccionados/as. En base a dicho informe, el Sostenedor declarará desierto el proceso de selección, por no existir el número mínimo de candidatos/as para conformar nómina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL Nº 1, de 1996, del Ministerio de Educación. En aquellas comunas que tengan menos de diez mil habitantes, el concurso también deberá ser declarado desierto por el sostenedor si el número mínimo de candidatos a incluirse en el listado de preseleccionados es inferior a dos.

De la misma forma señalada en el párrafo precedente se procederá si no existen candidatos/as que obtengan una calificación igual o superior a 5.0.

La asesoría externa deberá elaborar un informe que incluirá, al menos, el listado de candidatos/as preseleccionados/as, la descripción del análisis curricular efectuado, los resultados de las evaluaciones psicolaborales y la evaluación de los factores de mérito, liderazgo y de las competencias específicas señaladas en el perfil profesional, el que entregará a la Comisión Calificadora de Concursos en un plazo máximo de 40 días a contar de la fecha en que los antecedentes sean puestos a su disposición.

4) Entrevistas por la Comisión Calificadora

La Comisión Calificadora deberá constituirse dentro de 5 días después de terminado el proceso de preselección y confeccionar, en un plazo máximo de 15 días contado desde la fecha en que los antecedentes son puestos a su disposición, la nómina de candidatos/as elegibles que será presentada al sostenedor.

La Comisión Calificadora deberá entrevistar individualmente a cada uno de los/las candidatos/as preseleccionados/as por la asesoría externa, a efecto de identificar a aquéllos que se acercan en mayor medida al perfil profesional del cargo (incorporado en el numeral III de las presentes bases), principalmente en términos de sus competencias y atributos para desempeñarlo, exigidos en dicho perfil.

La evaluación de la Comisión Calificadora a cada uno/a de los/las candidatos/as deberá expresarse en una calificación de 1 a 7 conformidad a la ponderación asignada a cada uno de los atributos en el perfil de selección.

La Comisión Calificadora, desde su constitución hasta el cierre del concurso deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos.

5) Definición de la Nómina.

La nómina de elegibles contará con un mínimo de tres y un máximo de cinco candidatos/as, los que serán presentados al Sostenedor.

La nómina deberá incluir a los candidatos mejor evaluados en las entrevistas con la Comisión Calificadora.

Si el resultado de las entrevistas determina que el número de candidatos/as que cumple con los requisitos exigidos en el perfil de selección, esto es, que obtiene una calificación en esta etapa igual o superior a 5.0, es inferior a Tres, la Comisión Calificadora informará fundadamente al Sostenedor a objeto de que declare desierto el proceso de selección por no existir el número mínimo de candidatos/as para conformar nómina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del DFL Nº 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

La Comisión Calificadora deberá emitir un informe que incluya la nómina, los currículos y los informes elaborados por la asesoría externa.

6) Elección por el Sostenedor.

El Sostenedor, en un plazo máximo de cinco días contados desde la fecha de recepción del informe de la Comisión Calificadora de Concursos, deberá nombrar a cualquiera de los/las integrantes de la nómina o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección, caso en el cual se realizará un nuevo concurso.

El resultado del proceso será notificado al candidato/a designado/a y a los integrantes de la nómina por carta certificada a la dirección señalada en el currículum.

Asimismo, el resultado final del proceso de selección será comunicado a todos/as los/las postulantes, por el Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal o del Director de la Corporación, a través del Departamento de Recursos Humanos o quien cumpla sus funciones, Por carta certificada, Correo Electrónico., a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a su conclusión.

Una vez notificado, el/la seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 5 días hábiles.

Los/las postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar Ante la Contraloría General de la República.

VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1) Antecedentes de Postulación.

Para formalizar la postulación, los/las interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Formulario en línea de Ficha de Postulación (en caso de postular por papel debe utilizar formato en Anexo 1)
- 2. Formulario en línea de Currículum Vitae actualizado a la fecha de la convocatoria (en caso de postular por papel debe utilizar formato en Anexo 2)
- 3. Copia escaneada de Cédula de Identidad por ambos lados.
- 4. Copia escaneada del Certificado de Antecedentes original del postulante.
- 5. Copia escaneada del Certificado de situación militar al día, cuando proceda.
- 6. Copia escaneada del Certificado de Título Profesional legalizada ante notario.
- 7. Copia escaneada de Certificados que acrediten capacitación y pos-títulos o post-grados.
- Copia escaneada de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral de al menos 3 o 5 años de funciones docentes en un establecimiento educacional según corresponda.
- 9. Copia escaneada de Declaración Jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículos 24 del DFL 1, de 1996, del Ministerio de Educación; en el artículo 10 del DS Nº 453 Reglamento de la Ley Nº 19.070 y; artículos 54, 55 y 56 de la Ley Nº 18.575 (Anexo 3)
- 2) Fecha y lugar de Recepción de Postulaciones.

Las postulaciones y sus antecedentes se recepcionarán durante el plazo establecido en el numeral IX y hasta las 23:59 horas.

Dentro del mismo plazo, los/las interesados/as podrán retirar las bases del concurso en la oficina de partes del Departamento de Educación de Laja, Los Olivos 124 en días hábiles y en horario desde las 08:15 hasta las 17:03 horas, las que se entregarán en forma escrita. No obstante, los postulantes podrán acceder a las bases en las páginas web www.directoresparachile.cl, www.mineduc.cl y www.munilaja.cl.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo indicado en numeral IX.

La falta o presentación inoportuna de cualquiera de los antecedentes de postulación eliminará inmediatamente al postulante del proceso de selección.

Las postulaciones deberán efectuarse por la página web www.directoresparachile.cl, aceptándose también las postulaciones por correo certificado o directamente en la oficina de partes de la Municipalidad o Corporación Municipal, ubicada en Los Olivos 124 comuna de Laja, en sobre dirigido a Paola Andrea Rossi Chamorro , con la referencia "Postula a cargo de Director/a del Establecimiento ESCUELA FRANCISCO PEDRO ZATTERA GUELFI , de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA", indicando claramente la dirección del remitente.

Si la postulación se efectúa por medio de la página web, los candidatos deberán subir al portal los antecedentes de postulación escaneados (el título profesional debe estar legalizado ante notario). Los originales serán exigidos posteriormente en caso de que el postulante sea preseleccionado.

Al momento de presentar los antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante a su correo electrónico, con el número de registro y fecha de ingreso. En el caso de postulaciones por correo certificado, el comprobante será enviado por correo certificado a la dirección del remitente y en el caso de las postulaciones en línea al correo electrónico remitente.

Los antecedentes presentados no serán devueltos.

Se entenderá que el/la candidato/a acepta las presentes bases por el sólo hecho de presentar su postulación al cargo concursado.

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/las postulantes.

Las aclaraciones y consultas durante el proceso de postulación deberán ser dirigidas al correo electrónico elopez@munilaja.cl o al teléfono elopez@munilaja.cl.

IX. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO*.

Etapas	Plazos	Responsable
Publicación de Convocatoria	21/04/2014-21/04/2014	Jefe DAEM-Corporación Municipal
Recepción de antecedentes	21/04/2014-02/06/2014	Jefe DAEM-Corporación Municipal
Análisis de admisibilidad	09/06/2014-13/06/2014	Jefe DAEM-Corporación Municipal
Proceso de Preselección	Máximo 40 días hábiles desde el término del análisis de admisibilidad.	Asesoría Externa
Constitución Comisión Calificadora	Máximo 5 días hábiles posterior a la fecha de término del	Comisión Calificadora

	proceso de preselección.	
Entrevistas Comisión Calificadora y Confección de nómina de candidatos	Máximo 15 días hábiles desde que los antecedentes son puestos a disposición de la Comisión Calificadora.	Comisión Calificadora
Resolución del Sostenedor	Máximo 5 días contados posterior a la fecha de confección de la nómina con candidatos elegibles.	Sostenedor
Inicio de funciones en el establecimiento	28/07/2014-28/07/2014	Jefe DAEM-Corporación Municipal

^{*} La Municipalidad o Corporación Municipal informará el avance de estas etapas a través de su página web y de este portal. Consulte periódicamente ambos sitios.

X. PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO

Objetivos:	Indicadores	Fórmula de cálculo.	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento Cumplimiento
		Promedio	Situación Actual: 265			
		puntajes	Año 1: 265	7		
		lenguaje y	Año2: 267	7		
		matemática	Año 3: 267	7		
		SIMCE cada	Año 4: 269	7		
	Puntaje	año por nivel		Resultados SIMCE anual,		
	promedio	(pudiese		publicado por MINEDUC.		
	SIMCE 4º básico mínimo	incluir pruebas de		Ficha establecimiento (entrega promedio		
	esperado por	estudio y		ponderado: http://		
	año	1 .,	Año 5: 269	masinformacion, mineduc.cl		
		de la	A110 5: 269			
		naturaleza y				
		sociedad, y				
		ponderar el				
		promedio)				
	Puntaje		Situación Actual: 285			
	promedio		Año 1: 288			
	SIMCE 8º		Año 2: 291			
	básico, mínimo		Año 3: 294	7		
	esperado por		Año 4: 297	7		
	año		Año 5: 297	-		
		(N° de				
	Porcentaje de	alumnos en	Situación Actual: 37%	_		
		nivel inicial	Año 1: 36%	_		
	calificación	según SIMCE	Año 2: 34%	_		
	SIMCE nivel	/N° total de	Año 3: 32%			
	inicial por año	or año alumnos que e 4ºaño rindieron SIMCE ese año) * 100	Año 4: 30%			
	(lenguaje 4ºaño			7		
	básico)		Año 5: 28%			
		(N° de	Situación Actual: 25%			
	1 '	alumnos en	Año 1: 24%	_		
	alumnos con	nivel inicial	Año2: 22%	_		
	calificación SIMCE nivel	según SIMCE	Año 3: 20%	Resultados SIMCE anual, publicado por MINEDUC.		
l. Mejorar	1	/N° total de alumnos que	Año 4: 18%			
os	(matemática	rindieron				
esultados	II.	SIMCE ese	Año 5: 16%			
de 		año) * 100				
aprendizaje		Promedio	Situación Actual:			
en las evaluaciones	Puntaje	PSU	Año 1:			
de	promedio PSU	(lenguaje y	Año2:			
endimiento	Matemáticas y	matemática)	Año 3:	Resultados PSU anual		
	Lenguaje y	de todos los	Año 4:	estudiantes de 4to medio		
	(mínimo	alumnos egresados ese		anual, publicado por MINEDUC.		
	esperado	1 2	Año 5:	I-IINEBOC.		
	1 '	rindieron la	Ano 5:			
		prueba				
		(N° de	Situación Actual:			
		L	Año 1:	_		
			Allo 1.			I
		promedio	Año2:	-		
		promedio lenguaje y		Resultados PSU anual		
	alumnos	promedio lenguaje y matemática	Año2:	Resultados PSU anual		
	alumnos elegibles a becas	promedio lenguaje y matemática superior a 550	Año2: Año 3:			
	alumnos elegibles a becas según puntaje	promedio lenguaje y matemática superior a 550 puntos PSU /	Año2: Año 3:	estudiantes de 4to medio		
	alumnos elegibles a becas	promedio lenguaje y matemática superior a 550 puntos PSU / n° de	Año2: Año 3:	estudiantes de 4to medio anual, publicado por		
	alumnos elegibles a becas según puntaje	promedio lenguaje y matemática superior a 550 puntos PSU / n° de alumnos que	Año 2: Año 3: Año 4:	estudiantes de 4to medio anual, publicado por		
	alumnos elegibles a becas según puntaje	promedio lenguaje y matemática superior a 550 puntos PSU / n° de	Año 2: Año 3: Año 4:	estudiantes de 4to medio anual, publicado por		
	alumnos elegibles a becas según puntaje PSU	promedio lenguaje y matemática superior a 550 puntos PSU / n° de alumnos que rinden PSU)	Año 2: Año 3: Año 4:	estudiantes de 4to medio anual, publicado por		
	alumnos elegibles a becas según puntaje PSU Puntaje	promedio lenguaje y matemática superior a 550 puntos PSU / n° de alumnos que rinden PSU) *100	Año 2: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual:	estudiantes de 4to medio anual, publicado por MINEDUC.		
	alumnos elegibles a becas según puntaje PSU Puntaje promedio en	promedio lenguaje y matemática superior a 550 puntos PSU / n° de alumnos que rinden PSU) *100	Año 2: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual: Año 1:	estudiantes de 4to medio anual, publicado por MINEDUC.		
	alumnos elegibles a becas según puntaje PSU Puntaje promedio en pruebas de	promedio lenguaje y matemática superior a 550 puntos PSU / n° de alumnos que rinden PSU) *100 Puntaje promedio	Año 2: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual: Año 1: Año2:	estudiantes de 4to medio anual, publicado por MINEDUC. Resultado pruebas de nivel establecimiento. Fuente		
	alumnos elegibles a becas según puntaje PSU Puntaje promedio en	promedio lenguaje y matemática superior a 550 puntos PSU / n° de alumnos que rinden PSU) *100	Año 2: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual: Año 1: Año 3:	estudiantes de 4to medio anual, publicado por MINEDUC.		
	alumnos elegibles a becas según puntaje PSU Puntaje promedio en pruebas de nivel, propias	promedio lenguaje y matemática superior a 550 puntos PSU / n° de alumnos que rinden PSU) *100 Puntaje promedio	Año 2: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual: Año 1: Año2:	estudiantes de 4to medio anual, publicado por MINEDUC. Resultado pruebas de nivel establecimiento. Fuente		
	alumnos elegibles a becas según puntaje PSU Puntaje promedio en pruebas de nivel, propias del	promedio lenguaje y matemática superior a 550 puntos PSU / n° de alumnos que rinden PSU) *100 Puntaje promedio cada año	Año 2: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual: Año 1: Año 2: Año 3: Año 4: Año 5:	estudiantes de 4to medio anual, publicado por MINEDUC. Resultado pruebas de nivel establecimiento. Fuente		
	alumnos elegibles a becas según puntaje PSU Puntaje promedio en pruebas de nivel, propias del	promedio lenguaje y matemática superior a 550 puntos PSU / n° de alumnos que rinden PSU) *100 Puntaje promedio	Año 2: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual: Año 1: Año 2: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual:	estudiantes de 4to medio anual, publicado por MINEDUC. Resultado pruebas de nivel establecimiento. Fuente		
	alumnos elegibles a becas según puntaje PSU Puntaje promedio en pruebas de nivel, propias del	promedio lenguaje y matemática ssuperior a 550 puntos PSU / n° de alumnos que rinden PSU) *100 Puntaje promedio cada año (Total de alumnos	Año 2: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual: Año 1: Año 2: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual:	estudiantes de 4to medio anual, publicado por MINEDUC. Resultado pruebas de nivel establecimiento. Fuente		
	alumnos elegibles a becas según puntaje PSU Puntaje promedio en pruebas de nivel, propias del	promedio lenguaje y matemática ssuperior a 550 puntos PSU / n° de alumnos que rinden PSU) *100 Puntaje promedio cada año (Total de alumnos	Año 2: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual: Año 1: Año 3: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual: Año 5: Situación Actual: Año 5:	estudiantes de 4to medio anual, publicado por MINEDUC. Resultado pruebas de nivel establecimiento. Fuente		
	alumnos elegibles a becas según puntaje PSU Puntaje promedio en pruebas de nivel, propias del establecimiento	promedio lenguaje y matemática ssuperior a 550 puntos PSU / n° de alumnos que rinden PSU) *100 Puntaje promedio cada año (Total de alumnos matriculados en la Educación	Año 2: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual: Año 1: Año 2: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual:	estudiantes de 4to medio anual, publicado por MINEDUC. Resultado pruebas de nivel establecimiento. Fuente interna.		
	alumnos elegibles a becas según puntaje PSU Puntaje promedio en pruebas de nivel, propias del establecimiento	promedio lenguaje y matemática ssuperior a 550 puntos PSU / n° de alumnos que rinden PSU) *100 Puntaje promedio cada año (Total de alumnos matriculados en la Educación	Año 2: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual: Año 1: Año 3: Año 3: Año 4: Año 5: Situación Actual: Año 5: Año 5: Año 5: Año 3: Año 5: Año 5: Año 5:	estudiantes de 4to medio anual, publicado por MINEDUC. Resultado pruebas de nivel establecimiento. Fuente		

- 1	mundo laboral	ingresan al	1	interna.		ı
				interna.		ı
			Año 5:			ı
		laboral / Total				ı
		de alumnos				ı
		egresados ese				
		año) * 100				

Objetivos:	Indicadores	Fórmula de cálculo.	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento.
			Situación Actual: Si			
	Ingreso del		Año 1: Mantener	1		
	establecimien		Año2: Mantener	1		
	to al SNED (Sistema Nacional		Año 3: Mantener	1		
	de Evaluación de Desempeño de	Pertenece al	Año 4: Mantener	Resultados		
	los establecimien tos subvencio nados y de administración delegada).	SNED: Si o No	Año 5: Mantener	-anual SNED. MINEDUC.		
Mejorar los resultados de			 			
aprendizaje		Establecimien to	Año 1: Mantener	1		
de acuerdo a la		adscrito Ley SEP, ordenado	Año2: Mantener	-		
ii i Suca Cio i i aii	Clasificación SEP del establecimien	anualmente según	Año 3: Mantener	Resultado anual		
add vigerite.	to	categoría : Autónomo, Emergente o en recuperación.	Año 4: Mantener	Ley SEP.		
			Año 5: Mantener	-		
			Situación Actual: 50%			
	Realización y logro del	Porcentaje de	Año 1: 55%	Indicador interno		
	Proyecto	cumplimento del	Año2: 65%			
	educativo institucional	proyecto educativo cada	Año 3: 75%			
	(PEI) del	año	Año 4: 85%			
	establecimien to		Año 5: 95%			
			Situación Actual: 164			
			Año 1: 164	1		
		Nº alumnos	Año2: 164	Matricula		
	Matrícula	matriculados	Año 3: 166	declarada a Mineduc (SIGE)		
			Año 4: 166	_ i iiiiedde (SiGE)		
			Año 5: 166	1		
			Situación Actual: 0			
3. Mejorar el			Año 1: Mantener			
porcentaje de asistencia y		N° de alumnos	Año2: Mantener	1		
matricula dei	Deserción escolar	que desertan del sistema escolar	Año 3: Mantener	Fuente Interna		
establecimien to			Año 4: Mantener	1		
			Año 5: Mantener	1		
			Situación Actual: 91%			
		Porcentaje	Año 1: 92%	1		
	A sistencia	promedio de	Año2: 93%	Asistencia		
	promedio de los estudiantes	asistencia de estudiantes cada	Año 3: 94%	declarada a Mineduc (SIGE)		
		año	Año 4: 95%]		
			Año 5: 95%			

Objetivos:	Indicadores	Fórmula de cálculo.	Meta anual estratégica	Medios de verificación	Supuestos o condiciones externas	Consecuencia incumplimiento / Cumplimiento.
			Situación Actual: 95%			
	Porcentaje de ejec ejecución recursos Rec	ejecutados / Recursos SEP	Año 1: 95%	Mineduc		
			Año2: 96%			
			Año 3: 97%			
		1 -	Año 4: 99%			
 Mejorar la gestión de 			Año 5: 100%			
recursos del			Situación Actual:			
establecimiento			Año 1:	Fuente Interna		
	Costos	administrativos ejecutados en el	Año2:			
I	administrativos por alumno	año / nº alumnos	Año 3:			
		matriculados ese año)	Año 4:			

		 ,	Año 5:	1	
			Situación Actual: 8		
		(n° total de	Año 1: 8		
	Razon entre	alumnos / nº total			
	número de alumnos v número de	de docentes que		Fuente Interna	
	y numero de	realizan clases en	Año 3: 8		
	p. 0.0001 00	el establecimiento)	Año 4: 8		
			Año 5: 8		
			Situación Actual: 28		
	Razón entre	(nº total de	Año 1: 28		
	número de alumnos	alumnos / nº total	Año2: 28		
		de asistentes de la	Año 3: 28	Fuente Interna	
	educación	educación)			
	- Caucacion		Año 4: 28		
			Año 5: 28		
			Situación Actual: 35%		
		(N° de docentes			
		evaluados según	Año 1: 40%		
		evaluación	Año2: 45%		
	,	docente/N° de	Año 3: 50%	CPEIP +	
	docentes evaluados			Fuente Interna	
			Año 4: 55%		
		el establecimiento) * 100	Año 5: 60%		
			Situación Actual: 0%		
		(N° de docentes			
		con evaluaciones	Año 1: 0%		
	lancente (se suaiere	de desempeño	Año2: 0%	CPEIP +	
	renlicar indicador	insatisfactorio) /	Año 3: 0%	Fuente Interna	
	nara destacados)	N° total de	Año 4: 0%	1	
		docentes en la escuela) *100			
		escucia) 100	Año 5: 0%		
			City and the American Confe		
			Situación Actual: 0%		
			Año 1: 0%		
	que se encuen evaluac desemp básico e insatisfa que se Porcentaje de encuen	encuentran con	Año2: 0%]	
			Año 3: 0%		
			Año 4: 0%		
		desempeño básico e insatisfactorio y			
	desempeño básico e insatisfactorio en Plan de Superación	Plan de Superación	Año 5: 0%	CPEIP + Fuente Interna	
			b:		
		No do do	Situación Actual: 5%		
		N° de docentes en capacitación y	Año 1: 10%		
		perfeccionami	Año2: 15%		
	Capacitación y	ento / Nº total de	Año 3: 15%	Fuente Internal	
	de los docentes	docentes en la	Año 4: 20%	Fuente Interna	
		dotación del	1. 2070		
		establecimiento) * 100	Año 5: 25%		
			Situación Actual: 1 Docente		
		l	Año 1: 1 Docente	1	
		N° de docentes	Año 2: 2 Docentes	1	
		del establecimiento			
		que cuenta con	Año 3: 2 Docentes		
		AVDI	Año 4: 3 Docentes		
	Docentes destacados con Asignación	(Asignación Variable por Desempeño Individual) y/o		CPEIP	
			Año 5: 3 Docentes		
		AEP (Asignación de Excelencia Pedagógica)	7.110 St 5 2000.1100		

	Porcentaje de asistencia docentes al año	año	Año 2: 95% Año 3: 96% Año 4: 96%	Fuente Interna	
	Porcentaje de docentes con planificación de clases mensual	(N° de docentes que planifica sus clases a nivel mensual /N° total de docentes en la dotación del establecimiento) *	Año 5: 97% Situación Actual: 75% Año 1: 80% Año 2: 85% Año 3: 90% Año 4: 95%	Fuente Interna	
	Cantidad de actividades extra programáticas y de formación	N° de actividades extra programáticas y de formación	Año 2: Mantener Año 3 Mantener Año 4: Mantener	Fuente Interna	
	Reuniones de apoderados	N° de reuniones con Padres y apoderados cada año	Situación Actual: 10 Año 1: Mantener Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener	Fuente Interna	
	Asistencia a reuniones de padres y apoderados	N° de padres y apoderados que asisten a reuniones de padres y apoderados /N° total de padres y apoderados	Situación Actual: 70% Año 1: 75% Año 2: 79% Año 3: 83% Año 4: 87% Año 5: 91%	Fuente Interna	
7. Mantener un clima de respeto y ouena convivencia escolar en el establecimiento	Convivencia escolar: Bullying (Maltrato escolar)	(n° de casos tratados/ n° de casos de violencia escolar denunciados cada año) * 100	Situación Actual: 10% Año 1: 8% Año 2: 6% Año 3: 4% Año 4: 2% Año 5: 0%	Fuente Interna	

ANEXO 1 FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

Apellido Paterno	D	Apellido Materno	
Correo Electrónico Autori Mail:	zado para el presente C	oncurso y dirección	
Dirección:			

Establecimiento al que postula

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección.

Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.

Firma	
Fecha:	-

ANEXO 2 CURRÍCULO VITAE RESUMIDO

(Sin perjuicio de completar el presente formulario, el/la postulante debe adjuntar además su Currículo Vitae extendido)

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno y Materno	Nombres	
Teléfono Particular	Teléfono Celular	
Correo Electrónico Autorizado		
Dirección:		

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A QUE POSTULA

Establecimiento al que postula

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completer cólo si corresponde indicando cólo equallos con certificados

Ingreso (mm,aaaa)	carrera	profesional	Egreso carrera profesional (mm, aaaa)
Fecha de ti	tulación (d	d,mm,aaaa)	

Ingreso (mm,aaaa)	carrera	profesional	Egreso carrera profesional (mm, aaaa)
Fecha de ti	tulación (d	d,mm,aaaa)	

- 2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS *(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

Post-títulos/Otros				
	WITH THE PROPERTY OF THE PARTY			
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)			

Post-títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)
Desde (IIIII, aaaa)	nasta(IIIII, aada)

3.- CAPACITACION (Indicar sólo aquellos con certificados)

curso y/o Seminario					
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas de duración			
	M 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				

curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas de duración
		J. 148. J. 151. 14. 15. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17

4.- ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

Cargo			
Institución/Empresa			
Departamento, Gerencia o área de desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Duración del cargo(mm,aaaa)
Funciones Principales (descri	pción general do	e funciones	realizadas y principales

5.- TRAYECTORIA LABORAL Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

Departamento, Gerencia o área de desempeño.	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Duración del carg (mm,aaaa)
Funciones principales (de	escripción gener	al de funcion	es realizadas y principal
ogros)			

Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Duración del cargo (mm,aaaa)
escripción gener	al de funcion	es realizadas y principales
.sempelon gener	ar de runeron	res realizadas y principales
	(dd,mm,aaaa)	(dd,mm,aaaa) (dd,mm,

ANEXO 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo
Cédula de Identidad Nº,
Declaro bajo juramento no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o
cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito ni
condenado en virtud de la Ley Nº 19.325 sobre violencia intrafamiliar" (Art.
24 Nº 5 del DFL Nº1 del Ministerio de Educación).
FIRMA
TANTA
EECHA